

Bol. Ofic.

1

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

1860

de su parte la opinión general. Organizando las escuelas con la mayor sencillez posible, dejando al tiempo su desarrollo á medida que crezca la concurrencia de alumnos, bastará en un principio uno ó dos profesores con auxiliares modestamente retribuidos y medios materiales de enseñanza poco costosos. La caridad privada tan ingeniosa en escogilar socorros para los menesterosos contribuirá en gran parte á los gastos donde quiera que se acierte á escitarla y diríjirla. Cuando no baste el rico tesoro de la caridad, proveerán los fondos públicos, contribuyendo al sostenimiento de cada escuela las provincias del respectivo distrito.

Sin perjuicio de organizar talleres agregados á los establecimientos donde las circunstancias lo permitan, no se considerará este gasto obligatorio. Puede suplirse con gran provecho el servicio á que se destinan, concurriendo los alumnos á los de los particulares que se presenten á ello voluntariamente. No faltarán artesanos honrados e inteligentes que tomen con gusto á su cargo el cuidado de enseñar á los sordo-mudos un oficio con que ganen su subsistencia, ni habrá que hacer tampoco grandes esfuerzos para que profesores distinguidos se ocupen en instruir con igual fin á los ciegos en la música, principal, si no el único arbitrio con que cuentan para subvenir honorosamente á sus necesidades los que carecen de bienes de fortuna. Los premios y distinciones honoríficas y aun las recompensas pecuniarias en último caso abrirían todos los talleres, cuando no bastase, lo cual es muy dudoso, acudir á los nobles sentimientos de los artesanos.

Para fomentar la concurrencia de las escuelas especiales conviene hacerlas accesibles á todos. Las familias acomodadas sufragaran los gastos que ocasionen sus hijos. Para auxiliar á los pobres se excitará el celo de las personas y sociedades benéficas y de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales para que señalen pensiones en favor de los más acreedores por su infortunio y conducta. Los establecimientos de Beneficencia de los pueblos donde se hallare la escuela podrán también acoger á los pobres que hubieren de concurrir á ella, poniéndose al efecto de acuerdo las provincias de cada distrito universitario. Así, los beneficios de estos institutos de educación y enseñanza alcanzarán á todos ó al mayor número de los necesitados.

La admisión de los sordo-mudos y los ciegos en las escuelas de primera enseñanza, apenas requiere nuevos gastos. Algunas láminas y otros objetos análogos de insignificante valor, es cuanto se necesita agregar á los enseres indispensables en todas. Los profesores que no se distinguen menos por su capacidad que por su desinterés y que se hallan siempre dispuestos á prestar los servicios que de ellos dependen, no esperarán aumento de sueldo para acoger en su clase y comunicar la instrucción á cuantos se presentaren á recibirla, cuidando de promover al propio tiempo relaciones benévolas entre todos sus discípulos. Los premios y ventajas en la carrera del profesor

sorido avivarán y sostendrán su celo cuando fuere preciso recurrir á tales estímulos. Las escuelas dirigidas por maestros instruidos ya en los métodos y prácticas especiales servirán de modelo á los demás profesores y las conferencias ó lecciones extraordinarias que se establezcan al efecto en las escuelas normales y la autorización para que los maestros en ejercicio concurran por dos ó tres meses á las escuelas especiales, contribuirán á propagar rápidamente estos conocimientos en el magisterio. Aunándose todos los esfuerzos y encaminándose autoridades y maestros de común acuerdo al mismo fin, no es dudoso que la estadística de primera enseñanza que deberá formarse al terminar este mismo año comprobará la concurrencia de muchos sordomudos y ciegos á las escuelas reservadas casi exclusivamente hasta hoy á los niños mas favorecidos por la naturaleza.

A los rectores toca el impulso y la dirección de la reforma en los respectivos distritos universitarios, y S. M. la Reina (Q. D. G.) animada de los mejores deseos, me encarga recomendarla á V. S. con todo encarecimiento. Enterrado del plan del Gobierno y de la manera en que se propone llevarlo á ejecución, practicará V. S. las diligencias mas conducentes al efecto, poniéndose de acuerdo con los Gobernadores de las provincias y anoyechándose del auxilio de las Juntas de Instrucción pública y de los Inspectores de primera enseñanza, dando parte á la Superioridad de las dificultades que se ofrezcan para superarlas, de las medidas definitivas que le sugiera su Ilustrado celo para la aprobación, y de los resultados obtenidos, á fin de enterar á S. M. vivamente interesada en mejorar la suerte de los infelices sordo mudos y ciegos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1860.—Corvera.

*Lo que se inserta en este Boletín oficial para que los Sres. Alcaldes de esta provincia remitan á este Gobierno al término de 15 días, las noticias de que habla la misma circular, manifestando además si en sus respectivos pueblos existe alguna obra pia ó fundación benéfica cuyas rentas puedan ser aplicadas al objeto de ella; expresando caso afirmativo, á cuanto ascienden sus rentas, y quien las administra. Zamora 13 de Abril de 1860.—El Gobernador, Francisco Sepúlveda.*

Habiendo desaparecido de Palma de Mallorca D. Juan Salvá, Administrador de Loterías y depositario de los fondos municipales, con sustracción de los caudales que existían en su poder, encargo á los Alcaldes, deslazamientos de la Guardia civil y demás dependientes de este Gobierno, que adopten las disposiciones convenientes para que en caso de presentarse en cualquiera de los pueblos de esta provincia, sea detenido, remitiéndole á mi disposición para hacerlo al Gobernador de las Islas Baleares. Las señas de

Salvá son las que á continuación se expresan Zamora 13 de Abril de 1860.—Francisco Sepúlveda.

#### Señas de D. Juan Salvá.

Edad como de 42 años, color moreno curtido, frente pequeña, ojos grandes y negros, pelo negro y poblado, barba negra afeitada menos el vigote.

#### Señas particulares.

Las uñas de las manos sumamente róidas.

#### Gobierno.—Negociado 4.

##### NUM. 143.

En el pueblo de Venialbo ha sido aparecida una yegua estrañada que se halla depositada en poder del Alcalde de aquél pueblo. La persona á quien corresponda dicha caballería, podrá hacer su reclamación en término de 20 días, la cual le será entregada, dando las señas y abonando el importe de los gastos ocasionados en su manutención. Zamora 11 de Abril de 1860.—Manuel Jesús Bustelo.

#### Gobierno.—Negociado 4.

##### NUM. 144.

Habiendo desaparecido á Lesmes Tainame, vecino del pueblo de Pereruela, una caballería menor, cuyas señas se expresan á continuación, se inserta el presente periódico oficial para que por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes del ramo de vigilancia pública, procedan a averiguar el paradero de la misma, entregándola al Lesmes Tainame, caso de ser habida. Zamora 13 de Marzo de 1860.—Francisco Sepúlveda.

#### Señas.

Pelo rucio y cardoso, en uno de los costillares tiene un lunar sin pelo y se halla prendada.

#### ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL

#### DE HACIENDA PÚBLICA

Resultando del expediente instruido para la subasta en público remate de los envases ó cajones vacíos que se hallan existentes en esta capital, que no hubo licitador alguno que se interesase en su adquisición en la celebrada en el dia 23 de Marzo último, la cual fue anunciada en el Boletín oficial de la provincia del 27 de Febrero anterior, num. 25. Esta Administración conforme á lo que para semejantes casos está prevendido, ha dispuesto la celebración de otra segunda subasta, que se verificará el 23 del corriente, y hora de las 12 de su mañana, la cual tendrá efecto en el despacho del Sr. Administrador principal de Hacienda pública, sito en la casa de oficinas, ante dicho señor, Oficial 1º. Interventor y Escribano de Hacienda.

El número de cajones de pino procedentes de tabacos que se subastan es de 160 á precio de 4 rs. cada uno.

Lo que para conocimiento del público se inserta en el presente periódico, manifestando así mismo que las personas que gusten interesarse en su adquisición, podrán hacerlo, bien en lotes de 10, 20 ó 30, ó bien en totalidad si les convine, pero de cualquier modo que fuere no se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo señalado de los 4 rs. por cada cajón, obligándose además el rematante ó rematantes á consignar en el acto de celebrarse la subasta, el importe de los envases que queden á su favor, no pudiendo disponer de ellos hasta que recaiga la superior aprobación de la Dirección general de Rentas Estancadas, y caso de que no la mereciese, se le devolverá la cantidad consignada. Zamora 11 de Abril de 1860.—Manuel Jesús Bustelo.

#### PROGRAMA.

aprobado por el Excmo. Sr. Director general del cuerpo de Estado mayor del Ejército en 11 de Noviembre de 1856 para el examen de ingreso en la Escuela especial del mismo cuerpo.

#### PRIMER EJERCICIO.

##### Frances.

Traducir correctamente el francés.

##### Geografía.

Idea de la geografía y partes en que se divide.

##### Geografía astronómica.

De los cuerpos celestes en general, y opiniones acerca de sus movimientos.

Idea de la esfera armilar y círculos de que se compone.

Dé las longitudes y latitudes geográficas.

Del modo de determinar las longitudes y latitudes.

Reducción de las longitudes de un meridiano á otro.

De las cartas geográficas y de la formación de su cuadrícula.

Uso de las cartas.

Divisiones astronómicas de la tierra.

Divisiones de la tierra con respecto á sus habitantes.

Descripción y uso del globo terrestre artificial.

De las aguas en general.

Del Océano en particular.

De los movimientos del oceano.

De la tierra.

Aspecto exterior de la tierra.

De las causas que influyen en la variación del aspecto de la tierra.

De los climas físicos.

Geografía política.

Su división en antigua, de la edad media y moderna.

Antigua.

Descripción del Asia, África y Europa antiguas.

Edad media.

Análisis histórico de los tres períodos

en que se considera dividida la geografía de la edad media, con expresión de los estados que se formaron en cada uno de dichos períodos.

### Moderna.

Descripción general física y política de Europa y de sus islas, con la particular de cada uno de los diez y nueve estados principales en que se divide, y muy señaladamente la de España; que se exigirá con toda extensión, así como la de sus colonias.

Idem de Asia y de sus islas con la particular de cada una de las ocho grandes regiones en que se considera dividida.

Idem del África y la particular de los nueve países en que podemos considerar dividido lo que se conoce hasta hoy de esta parte del globo, así como la de sus islas.

Idem de la América, con la particular de los seis estados en que se divide la parte septentrional; la de los diez que forman la meridional, y la de las islas situadas en los mares que la rodean.

Descripción de la Oceania, considerándola dividida en Oceania occidental ó Malasia, Oceania central ó Australasia y Oceania oriental ó Polinesia, con expresión de las islas que forman cada una de estas grandes secciones.

### Historia universal.

Su división en antigua, de la edad media y moderna, con la subdivisión de cada una de estas tres partes en épocas, y número de años que abrazan estas últimas.

1. Epoca de la historia antigua, desde Adán hasta Noé, ó desde la creación del mundo hasta el diluvio universal.

2. Desde Noé hasta Moisés, ó desde el diluvio universal hasta el fin de la cautividad de los israelitas en Egipto.

3. Desde Moisés hasta Romulo, ó desde el fin de la cautividad de los israelitas en Egipto hasta la fundación de Roma.

4. Desde Romulo hasta Ciro, ó desde la fundación de Roma hasta la del imperio de los persas.

5. Desde Ciro hasta Alejandro el Grande, ó desde la fundación del imperio de los persas hasta la del de Macedonia en las tres partes del mundo entonces conocido.

6. Desde Alejandro el Grande hasta Jesucristo, ó desde la extensión del imperio macedonio por las tres partes del mundo hasta el establecimiento de la religión cristiana.

7. Desde Jesucristo hasta Teodosio el Grande.

1. Epoca de la edad media, desde Teodosio el Grande hasta Carlo-Magno ó desde la división del imperio romano hasta la restauración del de occidente por los frances.

2. Desde Carlo-Magno hasta Godofredo de Bouillon, ó desde el restablecimiento del imperio de occidente por los frances, hasta la conquista de la Tierra Santa por los cruzados.

3. Desde Godofredo de Bouillon hasta Cristóbal Colón, ó desde la conquista de la Tierra Santa por los cruzados hasta el descubrimiento del Nuevo Mundo.

1. Epoca de la edad moderna. Desde Cristóbal Colón hasta Luis XVI, ó desde el descubrimiento del Nuevo Mundo hasta el principio de la revolución francesa.

2. Desde Luis XVI hasta la caída de Napoleón, ó desde el principio de la revolución francesa hasta la disolución del imperio francés.

3. Desde la caída de Napoleón I hasta el advenimiento de Napoleón III ó desde la disolución del imperio francés hasta el restablecimiento del mismo.

### Historia de España.

1. Epoca. Dominación de los cartagineses en España.

2. Dominación de los romanos.

3. Dominação de los godos hasta la irrupción de los sarracenos.

4. Dominación de los sarracenos en la mayor parte de España, y Reyes de Oviedo y después de León durante la dominación expresada.

5. Reyes de Castilla y León; Reyes privativos de León hasta la incorporación definitiva de esa Corona a la de Castilla.

Reyes privativos de Navarra hasta su incorporación a la de Castilla.

6. Reinados de la casa de Austria.

7. Reinados de la casa de Borbón.

### Dibujo.

Dibujo natural hasta cabezas incluyentes.

### SEGUNDO EJERCICIO.

### Aritmética.

1. Número.

2. Cálculo de los números enteros.

3. Fracciones ordinarias.

4. Números complejos.

5. Fracciones decimales.

6. Sistema métrico.

7. Propiedades generales de los números con la teoría general de los sistemas de numeración y la de la divisibilidad de los números.

8. Fracciones decimales periódicas.

9. Fracciones continuas.

10. Elevación a potencias y extracción de raíces de todos los grados.

11. Señales de incomensurabilidad de las raíces.

12. Proporciones.

13. Progresiones.

14. Logaritmos.

15. Método abreviado de multiplicar.

16. Simplificación del cálculo de la raíz cuadrada.

17. Las potencias sucesivas de un número mayor ó menor que 1 tienen por límites.

18. Teoría de las aproximaciones.

### Algebra.

1. Noción preliminar.

2. Operaciones de álgebra.

3. Resolución de las ecuaciones de primer grado, y su discusión.

4. Teoría de las desigualdades.

5. Análisis indeterminada de primer grado.

6. Ecuaciones de segundo grado.

7. Ecuaciones biquadradas. Análisis indeterminada de segundo grado.

8. Máximos y mínimos.

9. Cálculos de las expresiones imaginarias, con la generalización del binomio de Newton en los casos de ser el exponente negativo ó fraccionario.

10. Potencias y raíces de cantidades algebraicas.

11. Progresiones y series.

12. Fracciones continuas.

13. Logaritmos con las aplicaciones, formación y uso de las tablas de Callet.

14. Teoría de las funciones derivadas.

15. Cantidad que se reducen á etc.

16. Mínimo común divisor algebraico.

17. Teoría general de ecuaciones.

18. Teoría de la eliminación.

19. Transformación de ecuaciones.

20. Raíces iguales.

21. Ecuaciones susceptibles de reducción.

22. Resolución de las ecuaciones numéricas.

23. Teoría de las ecuaciones binomias, con la resolución trigonométrica de las mismas.

24. Ecuaciones reducibles al segundo grado.

25. Descomposición de las fracciones racionales en fracciones simples.

### TERCER EJERCICIO.

### Geometría.

Noción preliminar.

Rectas que se cortan.

Teoría de las rectas paralelas.

Propiedades generales de la circunferencia.

Angulos y su medida.

Triángulos y condiciones de su igualdad.

Cuadriláteros y polígonos en general.

Circunferencias tangentes y secantes.

Líneas proporcionales.

Semejanza de polígonos.

Polygonos regulares y relación de las circunferencias al diámetro.

Superficie de las figuras planas y su comparación.

Del plano y de su combinación con la línea recta.

Angulos diédros y poliedros.

Propiedades de los poliedros.

Condiciones de su igualdad y de los tiédros en particular.

Poliedros semejantes, simétricos y regulares.

Superficie y volumen de los poliedros.

Propiedades principales del cilindro, cono y esfera.

Definición y propiedades del triángulo esférico, condiciones de igualdad de dos triángulos esféricos.

Triángulos polares.

Superficie y volumen del cilindro, cono y esfera.

Comparación de las superficies y volúmenes de cuerpos semejantes.

Método de las proyecciones y abatimiento.

### Trigonometría rectilinea.

Noción preliminar.

Funciones círculares.

Construcción de tablas trigonométricas y uso de las de Callet.

Fórmulas para la resolución de los triángulos rectilíneos.

Resolución de los triángulos rectilíneos.

### Trigonometría esférica.

Fórmulas para la resolución de los triángulos esféricos.

Resolución de los triángulos esféricos.

Indicación de los autores que pueden servir para la preparación.

PRIMER EJERCICIO.

Materias. Autores.

Geografía. Verdejo.

Historia universal. Idem.

Idem de España. D. Alejandro Gómez Rancra.

Aritmética. Bourdon ó Cirode.

Álgebra. Vincent, Legendre ó Cirode.

Geometría. Vincent, Legendre ó Cirode.

Trigonometría rectilínea. Cirode.

Idem esférica. Cirode.

NOTAS.

1. En las materias para que se citan dos ó más autores, bastará que el examinando conteste con arreglo a uno cualquiera de ellos, sin que se le pueda exigir mayor latitud.

2. La indicación que se hace de los autores no excluye a otros cualesquier que traten con igual ó mayor extensión las materias del examen.

3. Comisión provincial para la suscripción en beneficio de los heridos yutilizados del Ejército de África.

Cubillos.

NOMBRES.

Cantidad recaudada según listas publicadas anteriormente.

D. Dámaso Martín Costilla. 30

Manuel Hernández. 10

Antonio Hernández Moreno. 12

José Gómez Aliste. 16

Agustín García. 4

David Hernández. 6

Juan Salvador. 8

Juan Rodríguez. 10

Nicolás Herrero. 1

Atilano de Vega. 48

Manuel de la Torre. 23

José González. 9

Juan Julián Lozano. 16

Celedonio Vara Domínguez. 16

Tomas Llamero de Santiago. 2

Bernardo Pastor. 2

Juan Serrano. 6

Francisco Hernández Pastor. 30

Ramón Francisco Enríquez. 8

Pedro Rodríguez Rodríguez. 7

Manuel Rodríguez Pastor. 10

Gregorio y Roman Medrano. 2

Francisco Martín Herrero. 4

Total. 188 62

Puebla de Sanabria.

D. Pedro San Roman. 100

Francisco Blanco Fernández. 100

Felipe Cancelo.	1
Manuel Vera legui.	1
José Cifuentes.	3
Ramon Balino.	30
Góimmo S. Román.	27
Bernardo Sastre.	4
Andrés Sagrario.	8
Luis Fernandez Abello.	19
Vicente Rodriguez.	7
Mariano S. Román.	20
Antonio Rodriguez Martinez.	2
Cándido Montero.	38
Aniceto Aparicio.	20
Manuela Rodriguez Perez.	4
Agustín Arce.	8
José Rodriguez Alba.	19
José Rodriguez menor.	2
Leónida González.	71
Antonio de Prada Luna.	10
José Rodriguez Lopez.	4
Mariano Lopez Fernandez.	7
Antonio Cancelo.	16
Aguilin Membríbre.	4
Victoriano Gallego.	8
José Rodriguez Vellon.	19
Francisco Aguilera.	9
Tomas S. Roman.	19
José Garrido.	10
Carlos Egea.	23
Jacinto Marquina.	10
Faustino Martinez.	4
Antonio Mendez.	2
Manuel Fernandez Sotillo.	18
Francisco Gonzalez Llanos.	14
Manuel Gonzalez Llanos.	104
Manuel Antonio Fernandez.	4
Manuel Velasco.	2
Tres mugeres viudas.	2
Lorenzal Garcia Arrieta.	4
Antonio Lopez Rodriguez.	10
Francisco Salde.	38
Timoteo Cancelo.	4
Urbano Prada Gonzalez.	4
Manuel Membríbre.	4
Bentito Administrador de la aduana de la Calabor.	160
Tomas Alfonso Labandera.	160
Pedro Iniesta Martinez.	20
Total . . . . .	1483 21

**Aspariegos.**

D. Andrés Bragado.	20
Anselmo Marquez.	56
Manuel Rodriguez Rubio.	40
Pedro Esteban.	57
Juan Gomez.	30
Bernardo Gomez.	40

**CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.**

Nombres.	Clases á que pertenecen.	Haber anual	Causas de las altas y bajas.
D. Pedro Quesada Gonzalez.	Esclaustrado.	1830	Por rehabilitacion.
Lamou Conde Gallego.	Sargento licenciado.	120	Diploma.
D. Alberico Alvarez Perez.	Esclaustrado.	2190	Por fallecido.
Gertrudis Areñas Iturgo.	Pensionista civil.	5000	Por Idem.
Teresa Lorenzo Villar.	Idem.	1250	Por Idem.
Francisco Martinez Añorbe.	Soldado licenciado.	120	Por no justificaren tres meses.
Angel Castro Figueras.	Cesante.	4000	Por fallecido.

Zamora 30 de Marzo de 1860.—El Contador, Manuel Veladier, inspe-  
xe lo que se acuerda, con el fin de no tener que ser obligado a com-  
petencia en el caso de que se le demande la causa de la alta o baja.  
IMP. DE I. IGLESIAS.

José Martin Manteca.	1 18	<i>De niñas.</i>
Eustaquio Dominguez.	12 48	llegando al número establecido de edad se
Gregorio Martin.	18 48	Garravillas Casas del Millan, hubo al 2200
Catalina Dominguez.	6 6	que una alta de acuerdo con el número
Tomas Sanchez.	4 6	Elementales completas de provision
Francisco Heredero.	10	ordinaria.
Bartolome Perez.	4	De niños.
Bartolome Conde.	24	Algunas y otras escuelas que
Gregorio Castellanos.	48	Granadilla Granadilla.
Venancio Vaquero.	2	Trujillo. Sta. Cruz de la Sierra.
Felipe Vega.	4	Plasencia Cabrero (el).
Jose Alvarez.	2	Alcantara. Villa del Rey.
Caste de Castro.	56	Montanchez Valdemorales.
Bartolome Ruiz.	11 94	Los maestros y maestras disfrutarán
Narciso Vizan.	12 8	ademas los encomendados de ley.
Entre varios pobres.	14 94	Los Sres. profesores de ambos sexos
Estanislao de Castro.	12	que deseen obtener las citadas escuelas,
Eusebio Manteca.	12 8	presentarán sus solicitudes en la Secreta-
José Antonio Manteca.	12	ria de la Junta de la provincia de Ca-
Francisco Ruiz Martin.	2	ceres, en el término de un mes contado
Joaquin Morillo.	1 6	desde la insercion de este anuncio en el
Narciso Vizan.	4	Boletin oficial, acompañadas del título
Julian Morillo.	2	profesional o testimonio del mismo, una
Antonio Dominguez Heredero.	94	certificacion del Cura párroco y Ayunta-
Antonio Martin.	2	miento de su domicilio en que acrediten
Lorenzo Morillo.	1 88	sus buenas conductas y servicios.
Paulino Dominguez.	4	Salamanca 4 de Abril de 1860.—El Rector, Dr. Tomas Belcastro
Juan Navarro.	60	accedio a publicar estos ob-
Ezeban Gonzalez.	4	servicios.
Total. . . . .	225 34	

**Villaralbo.**

Producto de una función drá-  
matica, . . . . . 210

Suman las listas publicadas. . . . . 86896 16

Zamora 16 de Abril de 1860.—Pedro  
Cabello Septien, Vocal Secretario.

**UNIVERSIDAD LITERARIA  
de Salamanca.**

De conformidad con lo dispuesto en la regla 3º de la Real orden de 10 de Agosto de 1858, se anuncian á continuacion las escuelas vacantes en la provincia de Cáceres.

Partidos judiciales. Dotación  
judiciales. Pueblos. Rst vn.

Escuelas de oposición que se proveerán por concurso.

De niños. Hoyos (los) S. Martin de Trevejo. 3300

MES DE FEBRERO DE 1860.

*De niñas.*  
llegando al número establecido de edad se  
Garravillas Casas del Millan, hubo al 2200  
que una alta de acuerdo con el número  
Elementales completas de provision

*De niños.*

Algunas y otras escuelas que  
Granadilla Granadilla.

Trujillo. Sta. Cruz de la Sierra.

Plasencia Cabrero (el).

Alcantara. Villa del Rey.

Montanchez Valdemorales.

Los maestros y maestras disfrutarán  
ademas los encomendados de ley.

Los Sres. profesores de ambos sexos  
que deseen obtener las citadas escuelas,  
presentarán sus solicitudes en la Secreta-  
ria de la Junta de la provincia de Ca-  
ceres, en el término de un mes contado  
desde la insercion de este anuncio en el  
Boletin oficial, acompañadas del título  
profesional o testimonio del mismo, una  
certificacion del Cura párroco y Ayunta-  
miento de su domicilio en que acredilen  
sus buenas conductas y servicios.

Salamanca 4 de Abril de 1860.—El Rector, Dr. Tomas Belcastro  
accedio a publicar estos ob-

Se vende una Casa frente al puente mayor de esta ciudad con la que tiene unida donde está el fletato, laada toda en 30.040 rs., y ademas 8 100 céspas poco mas ó menos, en término de Carrascal, sin perjuicio de enajenar otras partidas de los interesados. Las proposiciones podrán hacerse á los herederos del Don Mariano Sanz y al encargado en Zamora.

D. Angel de las Heras; el remate se verificara el dia 26 del corriente Abril de 11 á 12 de su mañana en la Escritanía de D. Lorenzo Sardon.

Carrascal. el dia 26 del corriente Abril de 11 ó 12 de su mañana en la Escritanía de D. Lorenzo Sardon.

Carrascal. el dia 26 del corriente Abril de 11 ó 12 de su mañana en la Escritanía de D. Lorenzo Sardon.

Carrascal. el dia 26 del corriente Abril de 11 ó 12 de su mañana en la Escritanía de D. Lorenzo Sardon.

Carrascal. el dia 26 del corriente Abril de 11 ó 12 de su mañana en la Escritanía de D. Lorenzo Sardon.

Carrascal. el dia 26 del corriente Abril de 11 ó 12 de su mañana en la Escritanía de D. Lorenzo Sardon.

Carrascal. el dia 26 del corriente Abril de 11 ó 12 de su mañana en la Escritanía de D. Lorenzo Sardon.

Carrascal. el dia 26 del corriente Abril de 11 ó 12 de su mañana en la Escritanía de D. Lorenzo Sardon.

Carrascal. el dia 26 del corriente Abril de 11 ó 12 de su mañana en la Escritanía de D. Lorenzo Sardon.

Carrascal. el dia 26 del corriente Abril de 11 ó 12 de su mañana en la Escritanía de D. Lorenzo Sardon.

Carrascal. el dia 26 del corriente Abril de 11 ó 12 de su mañana en la Escritanía de D. Lorenzo Sardon.